

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 02 de septiembre de 2020 del Ayuntamiento de Almuñécar, por la que se convocan las Becas Erasmus del Ayuntamiento de Almuñécar- La Herradura curso 2020-2021.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se convoca para el curso 2020-2021, en modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva las Becas Erasmus para solicitar ayuda económica los alumnos admitidos en el programa ERASMUS de Almuñécar- La Herradura, en los que deben concurrir los siguientes requisitos: ser alumnos de la Universidad de Granada, estar admitidos en el programa ERASMUS y estar empadronado en Almuñécar al menos un año antes de la presente convocatoria.

Segundo. Objetivo:

El objetivo específico es colaborar en la formación de estudiantes del municipio en Universidades extranjeras con la dotación de ayudas a estudiantes universitarios de Almuñécar, complementarias a las convocatorias generales de beca, tendentes a mejorar sus condiciones de estudio.

Tercero. Régimen aplicable:

Se rige por el Convenio para la colaboración en la formación de estudiantes en Universidades Extranjeras celebrado entre la Universidad de Granada y el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar (acuerdo de Junta de Gobierno Local 26 de agosto de 2020), y la Convocatoria, aprobadas por Junta de Gobierno Local el 02 de septiembre de 2020.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria tendrá un crédito máximo disponible de 8.800,00 euros con cargo a la partida 32600 48001 del Presupuesto de Gastos 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las solicitudes se presentarán junto a la siguiente documentación: fotocopia del DNI, fotocopia credencial programa ERASMUS y certificado bancario como titular de la cuenta .

Almuñécar, 07 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta
Trinidad Herrera Lorente.
(Firmado digitalmente)

